



RESOLUCION No 013

(27 de marzo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE CENABASTOS EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

LA APODERADA GENERAL
CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Decreto No. 2439 del 12 de diciembre de 2022 expedido por el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CENABASTOS S.A., por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$3.280.819.109) M/CTE**

Que en virtud del Artículo 26 del Decreto 115 de 1996, dispone “*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su información y seguimiento*”.

Que en virtud de la solicitud de devolución tramitada ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta dentro del proceso Ejecutivo – Mínima Cuantía en contra de CENABASTOS por la IPS AGESO LTDA, se efectuó la devolución de la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.745.500) M/CTE**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNENSE el Presupuesto de Ingresos de Central de Abastos de Cúcuta S.A., CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, para la vigencia fiscal de 2024, así:

INGRESOS

RECURSOS DE CAPITAL	\$3.745.500
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.745.500

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE el Presupuesto de Gastos de Central de Abastos de Cúcuta S.A., CENABASTOS S.A., en Liquidación para la vigencia fiscal de 2024, así:

GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.745.500
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$3.745.500

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la forma prevista en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación en la web institucional, que se identifica como <https://www.cenabastos.gov.co/>

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta Resolución NO procede ningún recurso, de conformidad a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CENABASTOS S.A.
EN LIQUIDACION**

RESOLUCION No 013

(27 de marzo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE CENABASTOS EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos fiscales, esta resolución rige para vigencia 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A.

LIQUIDADOR

SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A

Proyectó: Alejandro Martínez Segura – Profesional de Presupuesto

Revisó: Francy Rocío Triana Méndez – Coordinadora Financiera